I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000803

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2037/2014; el Ord. N°503/959/2014 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones presentado por don Benjamín Silva Vives; la Ley N°19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don **Benjamín Silva Vives**.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **Benjamín Silva Vives**, Profesional de Apoyo Técnico PIE, para hacer uso de tres meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo desde el 23 de abril de 2014.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000803

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Departamento de Recursos Humanos DAEM
Remuneraciones DAEM
Interesado
Página web.